MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 3695 /
TERMINO DE CONTRATO ANTICIPADO QUE INDICA.

REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente: 05 DIC 2024

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley No 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. No 1 del Ministerio del Interior año 2006 y sus modificaciones posteriores.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N" 19.880 sobre procedimientos administrativos,art.62 aclaración de actos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldico N°1487de fecha 13.05.2024 mediante el cual autoriza inicio de proceso de licitación para la contratación del "SERVICIO DE AYUDANTE MANTENCION DE BIENES NACIONALES DE USO PUBLICO PARA LA MUNICIPALIDAD DE REQUINOA"

El Decreto Alcaldico N°1838 de fecha 17.06.2024 mediante el cual autoriza adjudicar licitación para la contratación del ""SERVICIO DE AYUDANTE MANTENCION DE BIENES NACIONALES DE USO PUBLICO PARA LA MUNICIPALIDAD DE REQUINOA"

El Decreto Alcaldico N°1878 de fecha 19.06.2024 mediante el cual aprueba contratos y autoriza emisión de órdenes de compra para la contratación del "SERVICIO DE AYUDANTE MANTENCION DE BIENES NACIONALES DE USO PUBLICO PARA LA MUNICIPALIDAD DE REQUINOA"

El Decreto Alcaldico N°2720 de fecha 03.09.2024 mediante el cual modifica decreto alcaldicio 1878 de fecha 19.06.2024 "aprueba contratos y autoriza emisión de órdenes de compra" para la contratación del "SERVICIO DE AYUDANTE MANTENCION DE BIENES NACIONALES DE USO PUBLICO PARA LA MUNICIPALIDAD DE REQUINOA"

El Memo N° 1849 de fecha 03.12.2024, mediante el cual solicito a Usted autorización para dar termino de contrato anticipado entre Luis Jesús Ortiz Cornejo Rut N° [redacted] Y LA ILUSTRE **MUNICIPALIDAD DE REQUINOA"** el cual mantienen con vigencia desde el 01.07.2024 al 31.12.2024 por "SERVICIO DE AYUDANTE MANTENCION DE BIENES NACIONALES DE USO PUBLICO PARA LA MUNICIPALIDAD DE REQUINOA", debido a ausencia de sus labores desde el 22 de octubre 2024.

DECRETO:

AUTORIZASE termino de contrato anticipado entre Luis Jesús Ortiz Cornejo Rut N° [redacted] Y LA ILUSTRE **MUNICIPALIDAD DE REQUINOA"** el cual mantienen con vigencia desde el 01.07.2024 al 31.12.2024 por "SERVICIO DE AYUDANTE MANTENCION DE BIENES NACIONALES DE USO PUBLICO PARA LA MUNICIPALIDAD DE REQUINOA", debido a ausencia de sus labores desde el 22 de octubre 2024.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
SECRETARIO MUNICIPAL

LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
ALCALDE

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/DMS/ctd.-
DISTRIBUCION:
Secretaria Municipal
Mercado Público
Secpla
Medio Ambiente

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA